

Titulación

Código: G3111V01 **Nombre:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos [L] **Fecha publicación**
BOE: 29/09/2011

Asignatura

Código: G3111123 **Nombre:** Derecho del Trabajo I **Año Académico:** 2026/2027
Créditos ECTS: 6.00
Carácter: Obligatorio **Convocatoria:** 2º Semestre de Titulaciones de Grado/Máster

Fechas de Aprobación

Fecha de Aprobación del Centro: 11/06/2026

Fecha aprobación Derecho Público Especial y de la Empresa: 26/05/2026

Profesorado de la asignatura

Nombre	categoría	Función
Luis Lamas Novo		Profesor/a
Ana Victoria Santín Sánchez		

Objetivos de la asignatura

- Conocimiento del sistema de fuentes de Derecho del Trabajo y de sus especialidades, tanto en relación con las normas en sí, como en relación con su aplicación e interpretación.
- Identificación del tipo de trabajo incluido en el ámbito de aplicación de la legislación laboral.
- Identificación de los trabajos constitutivos de relaciones laborales comunes u ordinarias y de relaciones laborales de carácter especial.
- Conocimiento de las particularidades del sistema de fuentes del Derecho del Trabajo. En concreto, las singularidades de las "normas comunes", el significado del convenio colectivo y las técnicas que rigen la selección de la norma aplicable y su interpretación.
- Conocimiento de la dogmática del contrato de trabajo: objeto, causa, partes, capacidad, consentimiento, forma, etc.
- Conocimiento de los problemas asociados a la celebración del contrato de trabajo y a la utilización de las diversas modalidades de éste.
- Conocimiento de las pautas que rigen la intermediación entre la oferta y demanda de trabajo.
- Conocimiento de la protección del trabajador en los supuestos de interposición en el mercado de trabajo caracterizados por la presencia de una descentralización productiva.

Contenidos

I. CONCEPTO Y ÁMBITO DEL DERECHO DEL TRABAJO

Lección 1ª. EL DERECHO DEL TRABAJO Y SU OBJETO

I. El trabajo objeto del Derecho del Trabajo: 1) Trabajo necesario y productivo. 2) Trabajo personal y libre. 3) Trabajo por cuenta ajena. 4) Trabajo dependiente. II. El trabajo en otros contratos: 1) Ejecuciones de obra. 2) Mandatos. 3) Socio industrial. 4) Trabajo cooperativo.

Lección 2ª. TRABAJOS EXCLUIDOS

I. Funcionarios públicos. II. Transportistas con vehículo propio. III. El trabajo autónomo. IV. Trabajos familiares. V. Servicios amistosos, benévolo o de buena vecindad.- VI. Prestaciones personales obligatorias. Trabajos temporales de colaboración social. VII. Administradores de sociedades. Mediadores mercantiles.

Lección 3ª. RELACIONES LABORALES DE CARÁCTER ESPECIAL

I. Representantes de comercio. II. Personal de alta dirección. III. Personal al servicio del hogar familiar. IV. Deportistas. V. Abogados que prestan servicios en despachos.- VI. Artistas. VII. Otras relaciones laborales de carácter especial.

FUENTES

Lección 4ª. NORMAS INTERNACIONALES E INTERNAS

I. Normas internacionales: 1) Tratados bilaterales y multilaterales. 2) Convenios, Resoluciones y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo. 4) Actividad normativa de otras organizaciones internacionales. II. Normas sociales de la Unión Europea. III. La Constitución. IV. El papel de la ley y del reglamento. V. Normas sectoriales.- VI. Normas de las Comunidades Autónomas.

Lección 5ª. CONVENIOS COLECTIVOS Y OTRAS FUENTES

I. Los convenios colectivos: 1) Concepto; 2) Tipos; 3) Eficacia. II. Laudos arbitrales. III. Resoluciones de extensión de convenios colectivos. IV. Usos y costumbre laborales. V. Principios generales del Derecho.- VI. El valor de la jurisprudencia. VII. Derecho supletorio.

Lección 6ª. INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS LABORALES

I. La aplicación de las normas laborales: 1) Determinación de la norma aplicable; 2) Principios de aplicación de las normas: principio de norma mínima y de norma más favorable. II. Condición más beneficiosa adquirida. III. Irrenunciabilidad de derechos. IV. La interpretación de las normas laborales: el principio "in dubio pro operario".

II. EL CONTRATO DE TRABAJO

Lección 7ª. CONCEPTO, PARTES Y ELEMENTOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

I. Concepto de contrato de trabajo. Naturaleza y caracteres. II. Partes del contrato: 1) El empresario y el trabajador. 2) Grupos y redes de empresas. III. Capacidad: 1) Del empresario. 2) Del trabajador. Capacidad laboral plena y limitada. IV. Consentimiento, objeto y causa. V. Forma, documentación e información del contrato.- VI. Tratos preliminares y precontrato de trabajo. VII. Celebración "a prueba". VIII. Ineficacia, nulidad y anulabilidad.

Lección 8ª. MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO

I. Contratos por tiempo indefinido: 1) Aspectos generales y presunción legal. 2) Contrato fijo-discontinuo. II. Modalidades del contrato de trabajo de duración determinada: 1) Por circunstancias de la producción. 2) Por sustitución de persona trabajadora. 3) Contrato formativo. III. Contrato de trabajo a tiempo parcial. 1) Ordinario. 2) Jubilación parcial y contrato de relevo. IV. Trabajo a distancia y teletrabajo. V. Contrato de grupo. El auxiliar asociado.

Lección 9ª. EMPLEO Y COLOCACIÓN. MEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

I. Política de empleo. II. El procedimiento de colocación: 1) Sistema Nacional de Empleo: Servicio público de Empleo Estatal y servicios autonómicos de colocación. 2) Agencias de colocación, empresas de recolocación y empresas de trabajo temporal.

Lección 10ª. INTERPOSICIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO Y DESCENTRALIZACIÓN PRODUCTIVA

I. Contratas y subcontratas de obras y servicios. II. Empresas de trabajo temporal. III. Cesión ilegal de mano de obra.

Bibliografía básica y complementaria

Para el estudio de la asignatura se recomienda el manejo de la última edición de alguno de los siguientes manuales que integran la bibliografía básica, los cuales serán objeto de comentario, junto con otras obras, en los primeros días de clases:

- MELLA MÉNDEZ, L. (directora): Manual de Derecho del Trabajo, Aranzadi (última edición).
- VELASCO PORTERO, T y MIRANDA BOTO, JM (dirs.), Curso básico de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Tecnos, 2026

Competencias

Generales: Aplicar el razonamiento crítico en el estudio y análisis de un determinado asunto o tema. Trabajar individualmente y en equipo. Exponer y defender adecuadamente, de forma oral y/o escrita, un asunto o tema de carácter general o relacionado con la especialidad. Específicas: Conocer, seleccionar y ser capaz de aplicar las normas laborales y de seguridad social en modo compatible con las exigencias de asesoramiento y gestión en materia de contratación y empleo, seguridad social y protección social complementaria. Identificar los problemas planteados por las relaciones laborales y determinar sus posibles soluciones.

Metodología de la enseñanza

Las clases versarán sobre las diversas lecciones del programa.

Durante las clases expositivas, la explicación recaerá sobre los principales problemas prácticos que plantean los temas tratados. Se dará especial importancia al manejo de la jurisprudencia y de los textos legales. Una y otros son soportes fundamentales de las clases. Algunas lecciones o preguntas de lecciones del programa deberá prepararlas el alumnado sirviéndose de los manuales recomendados o del texto facilitado por el propio profesor, así como de la recopilación legislativa recomendada. La remisión de la preparación de algunas lecciones o preguntas de lecciones a dichos contenidos estará acompañada de la dedicación de una o varias clases al tratamiento de los principales aspectos de las aludidas lecciones o preguntas y a la resolución de las dudas que plantee el alumnado.

En las clases interactivas se desarrollarán los problemas más novedosos que susciten cada una de las lecciones. A través de su resolución, se preparará al alumnado para el estudio de casos, su discusión en grupo, su exposición, así como para la redacción de los documentos forenses (recursos, demandas, reclamaciones administrativas, etc.) que procedan.

Durante las clases interactivas, pero también a lo largo de las expositivas, se formularán preguntas al alumnado sobre las cuestiones abordadas, de ahí la conveniencia de llevar al día la preparación de las lecciones.

Sistema de evaluación

El sistema de evaluación se compondrá de la calificación obtenida en el examen final, con la que se alcanzará hasta un máximo del 70 por ciento de la nota final.

El alumnado deberá aprobarlo para poder añadir la puntuación obtenida en las clases interactivas durante las que se llevará a cabo la evaluación continua, que supondrá un 30% de la calificación final.

Se realizará un único examen final en la fecha oficial aprobada por la Junta de Facultad y publicada en el tablón de anuncios y en la página web, que será escrito.

La superación de dicho examen final es complementaria a la evaluación continua.

Durante las clases se llevará a cabo la evaluación continua del alumnado. A tal efecto, no se valorará la simple asistencia, sino su participación y la calidad de los trabajos solicitados por el profesorado que aquél presente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de asistencia a clase en las enseñanzas oficiales de grado y máster de la Universidad de Santiago de Compostela (aprobado en Consello de Goberno de 25 de noviembre de 2024).

Si el alumno realizó alguna actividad académica objeto de evaluación conforme a lo establecido en esta guía docente y no se presentó al examen, obtendrá la calificación de "suspenseo".

Régimen para el alumnado con exención de docencia:

El alumnado que se encuentre en régimen de exención de docencia deberá ponerse en contacto con el profesorado de la materia para la elaboración de un programa de actividades tutorizadas a distancia. El examen final será igual que para el resto de los alumnos y, también, el sistema de evaluación.

Tiempo de estudio y trabajo personal

Se considera imprescindible dedicar al "estudio" de la materia, como mínimo, 60 horas efectivas.

Recomendaciones para el estudio de la asignatura

Aparte de la asistencia a clase, que se juzga imprescindible, el alumno deberá preparar la materia por alguno de los manuales recomendados, teniendo en cuenta las exposiciones orales del profesor y manejando las obras y recopilaciones legales recomendadas. Es conveniente que los alumnos se reúnan por grupos para trabajar la materia y los diferentes casos prácticos. En cuanto a las posibles dudas que puedan surgir, en clase o en horario de tutorías pueden consultarlas siempre que quieran. La materia requiere un trabajo constante, repasando cada día el tema explicado en clase, consultando siempre las leyes y a poder ser la jurisprudencia.

La inasistencia a clase y el dejar para el final el estudio de la materia limita extraordinariamente las posibilidades de superarla.